

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS REALIZADOS POR GRUPO POLÍTICO EL PI - PROPUESTA POR LAS ISLAS CON CARGO A LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA DEL CONSEJO DE MALLORCA PARA EL AÑO 2018 y, consecuentemente, LA TRAMITACIÓN DE SU ABONO

ANTECEDENTES:

Mediante acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 8 de febrero de 2018 se aprobaron las asignaciones económicas a los grupos políticos con representación en el Consejo de Mallorca para el año 2018 que, con respecto al Grupo Político El Pi - Propuesta por las Islas , establece la disposición de un gasto anual por importe de 30.491,52 €.

Dado que en fechas 27 de diciembre de 2018, 1 de febrero de 2019, 22 de marzo y 3 de julio de 2019 se han recibido escritos del Grupo Político El Pi - Propuesta por las Islas adjuntando los documentos justificativos correspondientes a los gastos realizados el año 2018, por importe de 15.537,71 €.

En fecha 5 de julio de 2019, el secretario técnico de Participación Ciudadana y Presidencia ha emitido informe donde se constata que la documentación justificativa presentada por el Grupo Político El Pi - Propuesta por las Islas cumple con las condiciones y objetivos previstos en el acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 8 de febrero de 2018 así como el informe del Interventor General de 8 de mayo de 2018 relativo al acuerdo de aprobación de las asignaciones económicas a los grupos políticos para el año 2018.

Por otra parte el informe del centro gestor, de 5 de julio de 2019, hace constar que de acuerdo con los justificantes y la memoria aportados hay suficientes indicios para entender que se han cumplido los objetivos y finalidades para la que se concedió la aportación así como las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

Los apartados h) y k) del artículo 1, del Decreto de organización del Consejo de Mallorca, aprobado el día 9 de junio de 2017, en relación con las bases 23 y 24 de ejecución del presupuesto, establecen que corresponden a los consejeros ejecutivos y las consejeras ejecutivas resolver los expedientes individuales sobre ayudas o subvenciones de cuantía igual o inferior a doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €) y el reconocimiento y liquidación de las obligaciones de cualquier cuantía.

Consta la existencia de crédito para financiar estos gastos.

En virtud de todo lo expuesto,
RESUELVO

1. Aprobar la justificación correspondiente a los gastos realizados en 2018 por el Grupo Político El Pi - Propuesta por las Islas, por importe de QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (15.537,71 €), correspondiente a gastos con cargo la asignación económica del Consejo de Mallorca para el año 2018, dada la sol • litud del beneficiario y el informe favorable del secretario técnico de Participación Ciudadana y Presidencia.

2. Reconocer y liquidar una obligación de QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (15.537,71 €), a favor del Grupo Político El Pi - Propuesta por las Islas, con NIF G57926917, a cargo de la partida presupuestaria 00.92420.48200 (AD núm. 220 190 004 459).

3. Declarar la pérdida parcial del derecho del Grupo Político El Pi - Propuesta por las Islas a la asignación económica del Consejo de Mallorca para el año 2018 por importe de 14.953,81 €, dado que no se ha justificado la totalidad de la aportación recibida y el Grupo Político ha comunicado su renuncia al crédito no justificado. Y, consecuentemente, revertir a la partida 00.92420.48200 el importe sobrante mencionado.

4. Proponer al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública que ordene el pago mediante la correspondiente transferencia bancaria.

5. Notificar esta resolución a los interesados.

Palma, 28 de agosto de 2019 He tomado nota.

La consejera ejecutiva de Presidencia El jefe del Servicio de la Secretaría Técnica del Departamento Presidencia

M. Teresa Suárez Genovard Bartolomé Oliver Bennasar
(Por delegación del secretario general BOIB núm. 55, de 04.22.2014)